
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



16 MAY 2023

PROYECTO DE ORDENANZA

. 701/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESAFECTA DOMINIO PÚBLICO Y AFECTA DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL. AUTORIZA SUSCRIPCIÓN COMODATO 19-1-P-294-10 FUNDACIÓN CIELO.-

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08: Creación del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Ordenanza 1977-CM-09: Modificación ordenanza 1815-CM-08.

Ordenanza 2070-CM-10: Modificar ordenanza 1815-CM-08, Instituto Municipal Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, y aprobar texto ordenado.

Ordenanza 2083-CM-10: Mecanismos cesiones, comodato, uso habitación, inmuebles municipales. Ordenanza 2199-CM-11: Desafectar uso espacio verde. Donación con cargo parte parcela a ADEFUL 19-2- E-061-01B.

Ordenanza 2186-CM-11: Ceder a la Liga de Fútbol Bariloche parcela 19-2-E-Q48-04. Donación con cargo.



Ordenanza 2351-CM-12: Otorga comodato inmueble 19-1-N-608-07 a junta vecinal Jockey Club.

Ordenanza 2525-CM-14: Desafectar uso reserva fiscal. Dar en comodato parcelas 19-2P-187- 02 y 19-2P- 187-03, Asociación Club Unión Bariloche.

Ordenanza 2597-CM-14: Comodato parcela 19-3-C-C10-01C a Asociación Club Deportivo Cruz del Sur. Abroga ordenanza 194-C-87 y 628-CM-91

Ordenanza 2624-CM-15: Dar en comodato cabaña emplazada en inmueble



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

19-2-E-581-01 a la Asociación Civil Centro de Abuelos El Amanecer.

Ordenanza 2670-CM-15: Dar comodato inmueble 19-2-K-500-05 a Asociación Civil Colectivo Al Margen para construcción de sede.

Ordenanza 2683-CM-15: Comodato parcela 19-2-H-H10-02B-10 Asociación Civil San Cayetano Derbi Club.

Ordenanza 2684-CM-15: Otorgar comodato inmueble 19-2-F-276A-01 junta vecinal Newenche para la construcción de sede.

Ordenanza 2700-CM-15: Comodato inmueble 19-2-B-042-06 a Asociación Bomberos Voluntario Melipal, construcción de un Centro de Capacitación y Entrenamiento.

Ordenanza 2704-CM-15: Comodato parcela 19-2-F-026-011A, Asociación Civil Escuela Deportiva Social y Cultural Quilmes.

Ordenanza 2707-CM-15: Autorizar entrega en comodato parte del inmueble 19-1-T-630. Ski Club.

Ordenanza 2752-CM-16: Se autoriza al Departamento Ejecutivo suscripción convenio con Asociación Civil Club Los Pehuenes.

Ordenanza 2915-CM-17: Se modifica ordenanza 2704-CM-15. Aprueba adenda convenio comodato.



Ordenanza 2988-CM-18: Se autoriza donación con cargo al Consejo Educación Río Negro parcela 19-2-P- 187-02, Escuela 343. Se abroga ordenanza 1619-CM-06.

Ordenanza 3004-CM-18: Se modifica ordenanza 2517-CM-14. Comodatos a Asociación Civil Institución Salesiana, junta vecinal Malvinas y ASOCLUBA. Abroga ordenanza 1337-CM-03.

Ordenanza 3022-CM-18: Se autoriza Ejecutivo Municipal suscripción comodato Biblioteca Popular Sarmiento.

Ordenanza 3034-CM-19: Reconocimiento junta vecinal 645 Viviendas. Personería delimita jurisdicción. Modifica ordenanza 2546-CM-14. Consolidación Juntas Vecinales. Ordenanza 3092-CM-19: Se autoriza Ejecutivo Municipal suscripción de comodato fracción 19-2-K-263B- 01. Junta vecinal barrio Nuestras Malvinas. Natatorio.

Ordenanza N° 3333-CM-22 Se modifica Ordenanza 2988-Cm-18. Abroga Ordenanza 2525- Cm-18. Autoriza suscripción comodato parte Parcela 19-2-P-187-02, Club

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



Junín.- Acta de intención suscripta en fecha 24 de octubre de 2022 entre la Municipalidad y la Fundación Cielo.

Informe de dominio

Folio parcelario y plancheta.

Estatuto Social - Acta Constitutiva de la Fundación.

Registro de Personería Jurídica.

Acta de designación de autoridades de la Fundación Cielo

#### FUNDAMENTOS



Que el Proyecto Educativo El Colibrí Azul representado por la Fundación Cielo, en carácter de Escuela de Gestión Social, encuentra su motivación en las inquietudes sentidas por un grupo de maestros y maestras que comenzaron a replantearse situaciones referidas no solo a la educación escolar, sino a los vínculos sociales que se producen dentro de un aula; movilizándose por ese sentir a pensar y resignificar una forma de trabajar con los estudiantes.

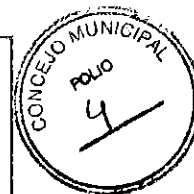
Que los y las participantes del proyecto pretenden trabajar sobre la idea de una escuela que no solo sea un lugar de alfabetización sino también un lugar donde se motive a los estudiantes a querer aprender y a tener el valor de tomar decisiones, y donde asimismo se les permita ser conscientes de sus sentimientos, enseñándoles a Hacer y a Ser, a reconocer y valorar lo que sienten sus pares, enseñando a desarrollar la empatía en cada paso dado.

Su deseo es construir una escuela que no vea como obstáculos las diferencias e individualidades, sino que las transforme en ventajas pedagógicas; una escuela donde lo vincular y lo emocional construyeran los esquemas necesarios para que el conocimiento "aconteciera", donde el "tener que aprender" se convirtiera en el "querer aprender"; soñando con una escuela que enseñe a pensar, a comprender, propiciando la autonomía intelectual, el pensamiento crítico, la capacidad para distinguir información verdadera de falsa, para utilizar la información en la resolución de problemas, una escuela que enseñase la comprensión y la sensibilidad frente a los lenguajes artísticos.

Que su escuela que se ubicaba en la calle Isla Victoria 1069, esquina Huemul en el Barrio Villa Arelauquen, está pensada como un espacio que cree que el desarrollo anímico permite el desarrollo intelectual, y que para lograr aprendizajes significativos es necesario relacionar la emoción, la curiosidad y la alegría de aprender.

La escuela primaria El Colibrí Azul nació en el año 2016, movilizadora por la

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



necesidad de tres familias por encontrar un espacio distinto para la educación de sus hijos y a pesar de contar con escasos recursos materiales, el encuentro pedagógico fue materializado en un segundo grado. En 2017, debido a la demanda de vacantes, se abrió un primer grado. Los maestros y maestras fueron respondiendo a esta necesidad y se terminó el año con más de 20 estudiantes. En 2018, se abrió un 5to grado y se siguió creciendo e incorporando profesionales al equipo, para satisfacer los requerimientos que los grupos demandaban. De esta forma, se enriquecieron los talleres y se sumaron: labores, cerámica, música, plástica, inglés, arte marcial, tai-chi y arquería.

Actualmente la escuela cuenta con más de 80 estudiantes, de primero a séptimo grado. Su equipo de trabajo continúa creciendo, incorporando energías y experiencias nuevas para brindar a todos los niños y niñas diferentes estímulos. El Colibrí entiende que, en comunidad con otras instituciones y otros profesionales es donde hay un verdadero intercambio y aprendizaje entre pares. Por tal motivo, es que se fomentan las salidas con fines recreativos y solidarios a diferentes espacios de la ciudad, así como también, la participación de distintos profesionales que visitan la escuela con el objetivo de que los estudiantes puedan realizar preguntas y entrevistas.



Durante los siete años de vida de la institución, han afirmado la idea de mantener una mirada sincera y atenta hacia los niños y niñas; por tal motivo, consideran fundamental trabajar en las aulas con grupos reducidos y al mismo tiempo generar espacios de trabajo que permitan contemplar y atender activamente las desigualdades de muchos. Con tal fin, su proyección intenta brindar ayuda a todos los sectores sociales, trabajando con distintas instituciones sociales de la ciudad.

Consideran a la realidad social indisociable de la escuela, su visión y comprensión del mundo no puede reducirse al “tenemos”, sino que promueven la idea de que simplemente formamos parte de una sociedad con desigualdades y diferencias, las cuales son reconocidas y atendidas por el equipo de trabajo de la escuela y también por los estudiantes y sus familias; y que su función es la de dar a los y las estudiantes la mayor cantidad de oportunidades posibles para el desarrollo anímico e intelectual tanto dentro como fuera de la escuela.

Al día de la fecha, el colegio Colibrí Azul, cuenta con su proyecto pedagógico aprobado por la Supervisión de Escuelas Primarias (S.E.P) manteniendo aún más vigente su participación en proyectos solidarios.

Siendo coherentes con los objetivos del proyecto, la escuela, en el marco de una gestión social, permite aportes móviles con valores sugeridos que van desde \$0 hasta \$35.000 mensuales. Estos aportes representan los ingresos de la fundación y son destinados para el mantenimiento de las funciones escolares, sueldos de los maestros y actividades de carácter social y comunitarias.

Por otro lado, el 20% de todos los niños y niñas pueden ser becados al 100%.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

Se fomenta que, en caso de no poder colaborar con el aporte mensual, ningún estudiante será excluido de su formación, se dispondrá de los ingresos de la fundación para ofrecer trabajo a las familias que lo requieran. La fundación es un motor de trabajo, donde actualmente se brindan oportunidades laborales a 17 familias, incluyendo maestros y talleristas.



Cabe destacar que la fundación no recibe aportes, donaciones o subsidios de ninguna organización, extremo que no obsta al compromiso con la comunidad que resulta parte integral de su perspectiva acerca de la educación. Por tal motivo, se promueven actividades de vinculación con organizaciones sociales de nuestra ciudad y las familias que integran la escuela participan activamente de campañas solidarias trimestrales o emergentes.

En el mes de julio (2022), se llevó a cabo una acción en la que se recolectaron más de 70 kg de ropa donada a la Fundación San José Obrero. También se realizó una colecta de juguetes, donde se recolectaron más de 600 juguetes junto con la Asociación Civil Wu Shu Tao, con el objetivo de donarlos a la Fundación Gotitas de Esfuerzo, organización con la que se llevan a cabo campañas solidarias desde hace más de 4 años.

Que la posibilidad de tener un espacio para construir la escuela implica para la Fundación y sus miembros una oportunidad inmensa para tener una mayor participación en la comunidad de Bariloche y expandir su alcance, ofreciendo un espacio educativo y de integración social que impulse el desarrollo educativo de los niños para solventar la problemática educativa actual por la cual resulta necesario tomar acción. Para ello, Colibrí Azul propone crear espacios gratuitos para la ejecución de talleres educativos de diversas índoles, desde talleres de carpintería hasta clases de apoyo escolar que serán llevados por maestros y estudiantes avanzados de la escuela.

Que la institución promueve y prioriza la ejecución de campañas de carácter social y comunitarias dentro de las cuales se desarrolla una agenda de proyectos sociales en un plazo de cinco años. Los proyectos a ejecutar son:

- Utilizar las instalaciones de la escuela El Colibrí Azul para dar clases gratuitas de apoyo escolar para niños que las requieran.
- Utilizar las instalaciones de la escuela para el desarrollo de talleres de oficios, de manera libre y gratuita.
- Utilizar las instalaciones de la escuela como módulos sanitarios de vacunatorios. -Campañas de recaudación de fondos para aportes médicos ante la necesidad de algún miembro de la comunidad. (Se recaudaron fondos para la operación de una integrante de la escuela Wu Shu Tao, donde en pocos días se logró recaudar la totalidad del monto requerido) -Campañas de recaudación de elementos materiales como libros, ropa, juguetes, útiles escolares, etc.
- Campañas de acción solidaria para apadrinar, aportar y trabajar con la Fundación Gotitas de Esfuerzo y otras.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



-Desarrollo de actividades de índole recreativa para fomentar la inclusión, el trabajo en equipo, el desarrollo motriz, emocional y la creatividad. Como por ejemplo, colonia de vacaciones, charlas informativas, talleres de primeros auxilios, etc.

Que como identidad institucional, en El Colibrí apuestan a una educación que fomente el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas para que tengan la oportunidad de vivir en un mundo mejor, pero que al mismo tiempo ellos y ellas puedan aportar en la construcción de ese mundo más justo y solidario.



En su visión desean que los futuros/as egresados/as de la escuela sean personas plenas, íntegras, afectuosas, felices, preocupadas por los demás y por el entorno, curiosas, con sus capacidades desarrolladas y listas para seguir desarrollándose y aprendiendo.

Que entre los propósitos del proyecto El Colibrí Azul se destaca el ofrecer oportunidades para la construcción significativa de los saberes sociales que habiliten el ejercicio de una ciudadanía activa, brindar una formación ética que permita asumir los valores de solidaridad, cooperativismo, paz, justicia, diversidad y responsabilidad, para poder convivir, compartir y llegar a ser modificadores y constructores de la sociedad; generar las condiciones pedagógicas que reconozcan la diversidad de los sujetos, de culturas, de identidades y las situaciones singulares que se despliegan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Fomentar el desarrollo de la creatividad, la expresión, el juego, el placer estético y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura. Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable y promover el cuidado de la salud a través del reconocimiento del propio cuerpo, sus posibilidades y su relación con el entorno. Desarrollar actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente. Fortalecer la articulación con todos los niveles y modalidades del sistema educativo para asegurar la continuidad del proceso educativo que se desarrolla en el ámbito jurisdiccional.

Que para su concreción es necesario que el Estado -en todos sus niveles- disponga los esfuerzos necesarios para incrementar la oferta educativa en nuestra ciudad en miras de fortalecer la construcción armónica del tejido social y del sentido de comunidad que nos vincula, tanto en relación al territorio como también entre las personas que aquí eligen llevar adelante su experiencia de vida.

Las numerosas familias que comparten la propuesta ofrecida por la Fundación destacan la calidad educativa, fundamentalmente en lo que refiere al aprendizaje sobre las emociones y las relaciones interpersonales, haciendo de ello un valor apreciado por todos los integrantes de la Comunidad de la Escuela El Colibrí Azul; promoviendo con ello la construcción de una sociedad más empática y pacífica. -

Respeto, felicidad, libertad son sólo algunos de los valores que las familias

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



refieren experimentar en la Escuela El Colibrí Azul, herramientas positivas y fundamentales para el desarrollo de las personas.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que los habitantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche gozan en su territorio de todos los derechos enumerados en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Constitución de la Provincia de Río Negro; y en especial se reconocen los siguientes derechos: 1. A la igualdad de oportunidades y de trato, sin distinciones, privilegios o discriminaciones por razones de raza, capacidades, religión, culto, género, o cualquier otra condición socioeconómica o política. 2. A participar política, económica, social y culturalmente en la vida comunitaria. 3. A la salud, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la promoción social, al ambiente sano, al desarrollo sustentable, a la convivencia pacífica, a la práctica deportiva y a la recreación. (Art. 14°). -

Asimismo, conforme emana del Art. 198° la Municipalidad, adhiriendo en un todo a la Declaración de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, determina políticas especiales para la atención, protección, cuidado, atención legal, seguridad moral y material, educación, protección contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

Por su parte, el Art. 200 establece que La Municipalidad impulsa políticas en atención a las personas con capacidades diferentes, que promuevan el compromiso social y la sensibilización comunitaria sobre sus reales posibilidades, así como aquellas que garanticen el acceso pleno al medio físico, adecuando la infraestructura de la ciudad, asegurando el uso de espacios libres, equipamiento urbano; entre otras. -



En fecha 24 de octubre de 2022 el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió un acta de intención con el objeto de celebrar un contrato de comodato para la cesión del uso y goce del inmueble de dominio privado municipal identificado como 19-1-P-294-10 con una superficie de aproximadamente 718,28 m2, ubicado entre la intersección de calles Cullín Manzano y Brazo Huemul, por un plazo de 20 años.

Que la Fundación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Organizaciones No gubernamentales (Ordenanza N° 730-CM-97) bajo el número N° 134.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso

**GENNUSO** Firmado digitalmente por  
**Enrique** GENNUSO Enrique  
**Gustavo** Gustavo  
Fecha: 2023.05.16  
10:16:59 -03'00'



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

COLABORADORES: Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala y Vice Jefa de Gabinete, Gabriela Rosemberg.

El proyecto original N.º \_\_\_\_\_/23, con las modificaciones incorporadas, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_ de 2023, según consta en el Acta N.º \_\_\_\_\_ 23.  
Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se desafecta del dominio público municipal y se afecta al dominio privado municipal el inmueble designado catastralmente de la reserva fiscal identificada catastralmente como 19- 1-P-294-10 con una superficie de aproximadamente 718,28 m2, sujeto a mensura definitiva.

Art. 2º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de Comodato con la "Fundación Cielo" (Personería Jurídica N.º 3644), en los términos dispuestos en el acta de intención que como Anexo I se aprueba y forma parte de la presente, para el uso del inmueble designado catastralmente 19-1-P-294-10 por un plazo de veinte (20) años a partir de la firma del Convenio, en los términos de lo previsto por la ordenanza 2083-CM-2010.



Art. 3º) Las medidas y superficie de la parcela objeto de la presente, estarán sujetas a eventuales variaciones mínimas de acuerdo a la mensura definitiva y registración correspondiente en la Dirección de Catastro Provincial.

Art. 4º) Se establece que el inmueble se destinará exclusivamente al emplazamiento del establecimiento educativo "Escuela El Colibrí Azul" de la Fundación Cielo.

Art. 5º) De no cumplirse con lo establecido en la presente ordenanza, lo estipulado en el Convenio, y lo previsto por la ordenanza 2083-CM-10, el comodato quedará sin efecto procediendo a la resolución del contrato, restituyendo el bien al dominio privado municipal con las mejoras realizadas.

Art. 6º) Se instruye al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social a realizar la mensura, deslinde y demás operaciones técnicas necesarias a efectos de hacer efectiva la cesión de uso determinado en el Artículo 1º de la presente.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



Se establece que los gastos que por la presente se originen, se encuentran a cargo de la Fundación Cielo.

Art. 7º) Se encomienda al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social inscribir el comodato en el registro municipal de cesiones de dominio, comodatos de bienes inmuebles municipales, según lo establece la Ordenanza 2083-CM-10.

Art. 8º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

GONZÁLEZ  
ABDALA  
Marcela  
Haydee

Firmado digitalmente por  
GONZÁLEZ ABDALA  
Marcela Haydee  
Fecha: 2023.05.16  
11:49:58 -03'00'